

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46
1960

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Junio de 1.960.

Ses. comunes

Alcalde. Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Andrade Alvaro

Don Francisco Siles Gaviria

Don Francisco Sánchez Real

Don Diego Rodríguez Ramírez

Don Antonio Rodríguez García

Don Antonio Gilabert Quenza

Don Francisco Vega Baena

Interventor

Tesorario Local

Don Domingo Ramírez Raballo

En la villa de Bermeo, dentro las diez y media

horas del dia cuatro de Junio de mil novecientos

sesenta, se reunieron los tres concejales al trámite,

previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, en sesión ex-

traordinaria, asistido de miel Secretario asistente Don

Domingo Ramírez Raballo, mejorificando su au-

toridad los señores concejales Don Antonio González Rodrí-

guez y Don Francisco García.

Abriendo el acta por el Sr. Presidente se pasó al es-

tado de los asuntos incluidos en el orden del día,

de la siguiente forma y resultados.

Punto primero. Es leído y aprobado el borrador

del acta de la sesión anterior.

Punto segundo. - Modificaciones en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960.-

Por el Sr. Alcalde se expresa a los señores asistentes la tra-
mitación que se ha dado a la solicitud del Declarado
Viceministro de Presupuestos para el ejercicio de 1960, que
ha terminado con resolución del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, resolviendo renunciar al alcance inter-
no por la Corporación contra acuerdo de la Exma.
Diputación Provincial, por el que se concedía a este
Ayuntamiento la cantidad de doscientos doce mil dos-
cientos veinte pesetas, treinta y cinco céntimos (212.220,35)
en lugar de las trescientas sesenta y seis mil veintiuno
pesetas, noventa y seis céntimos (366.027,96)

Recibido escrita en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil
resuelve dicha renuncia de alcance confirmando la con-
fianza depositada por la Corporación Provincial.

Leído el informe que el Sr. Interventor presta
en virtud de acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente,
de conformidad con el mismo, por mani-
ficadas de todos los asistentes de acuerdo:

A) Aumentar los siguientes conceptos de ingresos:

3.- Arbitrio Municipal sobre Piqueras Municipales	53.116'92	Rta.
4.- Id. id. id. Préstica	5.075'35	"
14.- Gímbres municipales.	10.000'00	"
15.- Concesión de Placas y Patentes.	1.000'00	"
23.- Servicio de Alcantarillados	18.000'00	"
18.- Inspección y reconocimiento sanitarios.	20.000'00	"
24.- Servicio de Cementerio.	3.500'00	"
36.- Prodaje.	2.300'00	"
37.- Industrias ambulantes y callejinas.	1.000'00	"
VI.- Carga y descarga de mercancías.	29.815'34	"
	Suman los aumentos.	153.807'61

B) disminuir el siguiente concepto de ingreso:

VII.- Receso especial de vinculación de Presupuesto, en 153.807'61 Rta.
Suman las onusaciones 153.807'61

Por tanto el acta de ingresos, por Capítulos, del Presupuesto de Ingresos, queda de la siguiente forma:

Capítulo I.- Impuestos directos.	332.992'86
II.- Impuesto indirecto.	338.225'00
III.- Casas y otros ingresos	836.470'34
IV.- Subvenciones y pontificias en ingresos.	236.220'35
V.- Ingresos no patrimoniales.	12.603'13
VI.- Extraordinarios y de capital.	1.000'00
VII.- Eventuales e impunitos.	36.110'00
Total.	1.793.621'68 Rta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acta, siendo las veinte y una horas, firmando los asistentes al mismo de que constan los certificados.

Domingo Martínez
Firmado Domingo Martínez
Domingo Rodríguez
Domingo Rodríguez
J. M. V. C.
J. M. V. C.
Don Gilardón
Don Gilardón
César Gutiérrez
César Gutiérrez

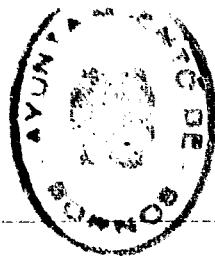
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de febrero de 1.960.

Tres asenentes	En la villa de Bemos, siendo las doce horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta, en la sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Alcalde Presidente	Don Juan Vega Baena, y siendo asistido al efecto, se reunieron los demás asistentes al margen, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi
Don Juan Vega Baena	el Interventor de Fondos, en funciones de Secretario accidental, Don Enrique Ramírez Caballo, con el siguiente resultado:
Douejal	Puntos primero.- Es leído y aprobado el bando del
Don Juan Andrada Alvarez	acta de la sesión anterior.
" Juan" don Juan Martínez	Punto segundo.- Expediente calificación jurídica
" Juan" don José Real	Parcela en la Junta de la Resurrección.-
Ant. Gilbert Ruénca	
Diego Rodríguez Ramírez	
Francisco Vega Baena	
" Ant. Rodríguez García	
Interventor y Secretario accidental.	
Don Enrique Ramírez Caballo	Por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario de ponga de manifiesto a los tres asistentes el expediente de calificación jurídica de una parcela en el corral o patio de la Junta de la Resurrección, y

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno de la Junta de la Resurrección, en una extensión de ciento cuarenta y ocho metros con cuatro decimetros cuadrados, y, consecuentemente, como bien de propio;

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1955, habiéndose expuesto al público el expediente según anexo inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 de 7 de Mayo actual, no habiendo presentado reclamación ni observación alguna, por unanimidad se acuerda:

declarar expresamente que la parcela de ciento cuarenta y ocho metros con cuatro decimetros cuadrados, sita en el patio o corral de la Junta de la Resurrección, de esta villa, queda desafectada legalmente de su uso y considerada desde este momento como bien de propio, para todos los efectos legales, y, específicamente, como



paresta no utilizable en edificable.

Punto tercero. Aprobación Cuentas Generales 1951 a 1953.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los Sres. asistentes, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto del punto que se iba a tratar, era examinar y aprobar, si procedía, las cuentas Municipales de los Presupuestos Ordinarios y las de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, trámite que aún no se había efectuado, y que después de su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia número 7, de 11 de Cueno actual, tras un examen de la Comisión Permanente, por este órgano se habían emitido los respectivos informes.

Oídos los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo presentado contra las respectivas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Llegidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acreditar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a las Cuentas del Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Todos habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veinte treinta horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretario certificó.

J. M. Rodríguez
Francisco Soto
J. M. Rodríguez
Gutiérrez *Eugenio Gutiérrez*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plas del dia 5 de Mayo de 1.960.

Tres asuntos

Alcalde - Presidente

Don Juan Vega Baena

Bonigal

Don Francisco Andrade Alvaro

Don Francisco Diaz Martinez

Don Francisco Arturo Real

Don Antonio Gilabert Ruera

Don Diego Rodriguez Ramírez

Don Francisco Vega Baena

Don Antonio Rodriguez Garcia

Interventor Acadal

Don Francisco Real Garcia

Secretario Acadal

Don Lorenzo Martinez Escudero.

En la Villa de Plas, siendo las once horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos sesenta, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, y previa concordancia al efecto, se reunieron los señores asistente al concejo, no habiendo justificado su ausencia los Ediles Don Antonio Gilabert Rodriguez y Don Manuel Ruiz Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento. Plas, asistido de un el Secretario acidental Don Lorenzo Martinez Escudero.

Abierto el acta por el Presidente, se pasó al estudio de los asuntos inscritos en el orden del dia, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero.- Se leyo y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

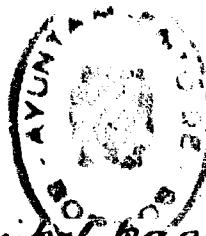
Punto segundo.- Se acuerda rendir a la Oficina Ejecutiva del Impuesto de Derechos Reales de Aras de la frontera, relación de bienes inventariados.

Punto tercero.- Tramitada la plantilla de funcionarios Municipales, vigente, aprobada por la Dirección General de Administración Local y a la vista del informe del Sr. Secretario, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Solicitar la modificación de la plantilla en el sentido de conservar dos plazas de Oficiales, vacantes, y una de Auxiliar Administrativo, en tres plazas de Servicios Especiales, con el sueldo base de tres mil pesetas. Estimando que tal modificación es necesaria porque las plazas que se pretenden suprimir no son necesarias y en cambio si lo serán tres plazas de servicios especiales: dos para las funciones Administrativas y Técnicas del servicio de Igualdad, de inminente establecimiento, y otra para las funciones de vigilancia, control fiscal y otras de carácter Administrativo del servicio de Guardia, también de inminente establecimiento.

Se faculta al Sr. Alcalde para remitir a quien proceda, la documentación necesaria y para que la suscriba.

Punto cuarto.- Se acuerda por unanimidad solicitar del Gobernador Civil



de la perniciosa la alteración del término municipal, por agrupación y segregación, fáncitándose al h. Alcalde para que presente la instancia prudente.

Punto quinto. - Se da lectura por el h. Secretario a la comunicación del Servicio de Créditos de la Dirección General de Coordinación y Capacitación Agraria, acordándose por unanimidad reiterar al mismo el escrito dirigido por el h. Alcalde en fecha 19 de diciembre de 1959 al Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Punto sexto. - Transparencia de Créditos.

Por el h. Interventor se procede a dar lectura a expediente de transparencia de creditos de unas a otras partidas del presupuesto vi- gente, que es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y a su vista, se acuerda su aprobación, debiendo continuarse la tramita- ción legal del expediente, hasta su total terminación.

Tras la deliberación de urgencia, aprobada por unanimidad, se nombra provisionalmente Agente Ejecutivo de este Ayunta- miento a Don Ramon Borregos Jiménez, ordenándose que por el h. Secretario se confíen las Bases del Concurso para la citada plaza, que será convocada cuando aquellas se aprueben por esta Proposición.

Tambien en urgencia, aprobada igualmente por unani- midad, se toma el acuerdo aprobado por todos los asistentes, de nombrar interinamente para las plazas vacantes de Grandes Municipales a Don José Restis Medina y Don Fran- cisco Ruiz Dols, fáncitándose al h. Alcalde para comunicar a la Junta Calificadora de Destinos Civiles la existencia de tales vacantes, por si la misma dispone su provisión y en caso contrario se ordena al h. Secretario para que redacte las Bases del Concurso para la provisión de las citadas plazas.

En urgencia, aprobada por unanimidad, se toma el acuerdo aprobado por todos los asistentes, de nombrar in- ternamente para la plaza vacante de Concejal del Ayunta- miento a Don Antonio González Jiménez, fáncitándose al h. Alcal- de para comunicar a la Junta Calificadora de Destinos Ci- viles la existencia de tal vacante, por si la misma dispone

en función y en caso contrario se ordena al Sr. Secretario para que redacte las bases del Concurso para la función de la citada plaza.

Heo habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, firmando los asistentes al mismo de que como Secretario certifico.

1960 Febrero 5to Andrade
Hijo Rodríguez
Colino Cifuentes
Cifuentes

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puna del dia 5 de Agosto de 1960.-

Ses. convocantes	Por la villa de Bermejo, siendo las veinte horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos sesenta, en la sala Capitanía de este Ayuntamiento, reunidos los funcionarios al margen, primera convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Basua, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Puna, asistió de mi el Secretario don Antonio Martínez Esquero.
Alcalde-Presidente	
Don Juan Vega Basua	
Concejales	
Don Francisco Andrade Alvarez	
Don Francisco Ariva Martínez	
Don Francisco Soto Real	
Don Francisco Vega Basua	
Don Diego Rodriguez Ramírez	
Don Antonio Gilabert Díazma	
Don Antonio Rodriguez Garcia	
Interventor Distal	
Don Francisco Real Garcia	
Secretario	
Don Francisco Martínez Esquero.	

Durante el acto por el Sr. Presidente se puso al retiro de los asuntos incluidos en la Orden del dia, de la siguiente forma y resulto:-

Punto primero.- Por el Sr. Secretario se puso a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que siendo de conformidad, es aprobado por unanimidad.

Punto segundo.- Ratificación de acuerdos:
Se ratificaron acuerdos de la Comisión Municipal Puna -

unido de los días siguientes:

- a) 19 de Mayo reclamación formulada por Don Blasencio Durán Puna, sobre inclusión en el Padrón correspondiente, de un traeedor de su propiedad.

- b) 19 de Mayo reclamación formulada por don José González Cárdenas, sobre inclusión en el Padrón correspondiente, de un trastero de su propiedad.
 c) 27 de Mayo escrito de don Francisco Real García y don José Fernández Pérez, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados a la Corporación.
 d) 3 de Julio enajenación parcela no utilizable en la finca de la Remoción.

e) 9 de Julio aprobación del contrato de la Biblioteca.

Yos habiendo más acuerdos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna treinta horas, firmando los asistentes al mismo, de lo que constan certifico:

(Firma B) (Firma C) (Firma D)
Concejalía de Fomento (Firmado) (Firmado) (Firmado)
Concejalía de Fomento (Firmado) (Firmado) (Firmado)

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Octubre de 1960.

Ses. concordantes

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Baena

Concejales

Don Francisco Andrade Sloan

Don Francisco Álvarez Martínez

Don Francisco Soto Real

Don Francisco Vega Baena

Don Diego Rodríguez Ramírez

Don Antonio Gilabert Quincoces

Don Antonio Rodríguez García

Interventor Antal

Don Francisco Real García

Secretario

Don Lorenzo Martínez Martínez

En la Villa de Bonos, siendo las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos sesenta, en la sala Capitanía de este Ayuntamiento, reunidos los señores asistidos, al margen, plena concordatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistido de mi el Secretario Don Lorenzo Martínez Escudero.

Abierta el acta por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los asuntos incluidos en la Orden del dia, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero.- Conocido por la Corporación la aprobación por parte de la Junta. Diputación Provincial, en su sesión del dia 23 de Julio de 1.960, del proyecto de reforma del Matadero Municipal y vivienda para

la localidad de Bonos, redactado por los arquitectos Provinciales, cuyos presupuestos de construcción asciende a trescientas cuarenta y dos mil seiscientas diez y seis pesetas, con doscientos (342.616,02) y los honorarios de redacción a dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas, con cuarenta y siete centavos.

(2.334, 45), se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el citado Proyecto de reforma del Contrato de Alquiler municipal, sin reparos.
- 2º.- Aprobar el abono de la tercera parte de los honorarios de redacción del Proyecto de referencia, equivalente a setecientas cuarenta y cuatro pesetas, con veintiuna y un centavo (744,81).
- 3º.- Que se le dí traslado del presente acuerdo a la Excmma. Diputación Provincial.

Punto segundo.- Bránumadas por la Corporación el expediente relativo a la adjudicación mediante licencia-subasta de las obras de construcción de veintiún viviendas de renta limitada tipo social y considerando que en el mismo se han cumplido todas las exigencias legales y reglamentarias, de forma, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Primero.- Declarar nula la licitación celebrada el día diecisiete del mes de septiembre, en la que se adjudicaron las obras provisionalmente a la Empresa Bas, S. A. de Sevilla, por la cantidad de un millón ochocientos nueve mil ciento cuarenta y una pesetas, con treinta y un centavos (1.609.141,39).-

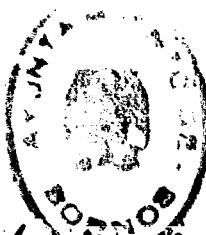
Segundo.- Hacer la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la citada Empresa, con arreglo al artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.-

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para la constitución de la fianza definitiva que con arreglo al artículo 82 del Decreto de 31 de Junio de 1955 será de cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesetas (54.558,00).-

Quarto.- Que se le dí traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda para su aprobación.

Punto tercero.- Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente del día 17 de Septiembre del corriente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En su reunión, aprobada por unanimidad, se da lectura por el Sr. Alcalde al contrato estipulado por el mismo con la firma sindical "18 de Julio" de Córdoba para la asistencia médica-farmacéutica



de los funcionarios en activo y pensionistas de jubilación, sucedad y orfandad, para el que fue autorizado por acuerdo de la Comisión Permanente del dia diez.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó:

1º. Ratificar el citado acuerdo.

2º.- Declarar extinguida, con fecha 30 de Septiembre actual la prestación de la asistencia médica, que por el sistema de iguala, venían recibiendo los funcionarios en activo y personal fijo de este Ayuntamiento, de los tres. Máticos Extrícales, Practicantes y Matrona de la A.P.D.

3º.- El Ayuntamiento pagará, en virtud del convenio establecido a la obra Sindical 18 de julio de 1948, ciento setenta y cinco pesetas por funcionario, reintegrándose de setenta y cinco pesetas de los funcionarios en activo y de los fijos que tengan pension superior a diez y otros mil pesos anuales, y de veintiún pesos de los fijos con pension anual inferior a la citada cifra.

4º.- Del presente acuerdo sera trasladado al personal sanitario afectado y al Sr. Interventor de fondos de este Municipio.

Punto cuarto.- Nombramiento provisional de Agente Ejecutivo de esta Corporación.

Resultando, que en la sesión plenaria del dia cinco de Mayo del presente año la Corporación Municipal nombró provisionalmente Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Ramón Benito Jiménez, acordándose en el mismo año la iniciación del oportuno expediente para proveer la citada plaza mediante concurso, con arreglo a la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955 y a los Reglamentos de Haciendas Locales y de Contratación de las Corporaciones Locales, de 4 de Agosto de 1952 y 9 de Dicembre de 1953, respectivamente; y

Resultando que cumplidos los trámites legales y reglamentarios, con fecha 6 de Junio de 1960, fue anunciado concurso para la provisión de la mencionada plaza, mediante Edictos que fueron publicados en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia; y

Resultando que durante el plazo reglamentario no se presentó ninguna proposición;

La Corporación adopta, en el dia de hoy, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el concurso convocado por este Ayuntamiento

para la provisión de la plaza de Agente Ejecutivo de esta Corporación.

2º.- Dejan sus efectos el nombramiento provisional de Agente Ejecutivo que a favor de don Ramón Bonet Jiménez acordó la Corporación Municipal en su sesión plenaria del dia 5 de Mayo del presente año.

3º.- Nombrar provisionalmente para la citada plaza a don José Luis Grisales Llorente, al que se le daría traslado del presente acuerdo para su conocimiento, como asimismo a los efectos de cumplirlas, en donde proceda, su calidad de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Punto quinto.- Aprobación ante-proyecto de presupuesto extraordinario para construir 24 viviendas.

Por el Sr. Alcalde, se dirá a conocer a los Hrs. asistentes, que como recaba en el epígrafe del punto citado, se iba a proponer el examen y aprobación si procedía del ante-proyecto de presupuesto extraordinario, que mediante operación de crédito de la confianza por intervención, con el fin de construir veinticuatro viviendas de tipo social por un importe de un millón cincuenta veinte mil seiscientos cuatros pesos cincuenta y un centavos (1.620,60 v, 61).

Tramitando el ante-proyecto, juntamente con los documentos que se tienen, por unanimidad se acuerda aprobar el ante-proyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para la construcción de veinticuatro viviendas de tipo social, por un importe de un millón cincuenta veinte mil seiscientos cuatro pesos con sesenta y un centavos, debiéndose exponer al público y con el resultado de la exposición, proceder a la confirmación del Proyecto correspondiente y demás trámites legales.

Punto sexto.- Ratificación de acuerdos sobre retribuciones especiales y extraordinarias al personal para 1961.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Tesorero se procede a dar lectura a los informes para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1961, segun los cuales, se precisa que los acuerdos de las Corporaciones sobre gratificaciones, devengos, creación de fondos especiales y otros análogos relativos a per-

onal, adoptados para ejercicios anteriores, segun se han continuado rigiendo en 1961 que se ratifiquen por la Corporación, en sesión anterior a la aprobación del Presupuesto.

Partiendo los Señores asistentes del contenido de las normas expresadas, en este sentido, y contando con el quorum legal necesario, se acordó la ratificación de los acuerdos siguientes, con especificación de las sesiones en que se adoptaron:

14 de Mayo de 1952, 10 de Diciembre de 1953, y 21 de Enero de 1957, sobre premios de extrama al personal de recaudación.

24 de Junio de 1957, concediendo una gratificación anual de veinte mil pesos al Auxiliar administrativo Don Antonio Rodríguez Gallego.

28 de Septiembre de 1957, ratificada por el Pleno en 20 de Septiembre, concediendo una gratificación mensual de mil pesos a Don Francisco Real García.

28 de Abril de 1959, ratificada por el Pleno en sesión del dia 4 de dichos años, concediendo premios de recaudación al Sr. Inspector de Arbitrios, por aumento en la misma.

Punto Septimo. - Contratación de servicios de asesoramiento en materia económica, fiscal y contable.

En orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario, se da cuenta que en sesión de la Comisión Municipal Permanente, se acordó nombrar asesor de la Corporación en materia económica, fiscal y contable, al Interventor de fondos de Administración Local, don Enrique Ramírez Raballo. A tenor del artículo 8º del Reglamento de funcionarios, procede el nombramiento de personal contratado, siempre que se lleve consigo dedicación integral, primordial y permanente, durante el plazo de un año, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Locales procede efectuar el nombramiento, siempre que la cantidad no exceda de quince mil pesos.

Los Señores asistentes, por unanimidad acordaron mantener el nombramiento efectuado por la Comisión Municipal Permanente, a favor de Don Enrique Ramírez Raballo por la cantidad de quince mil pesos anuales, correspondiendo a dicho Señor efectuar y dirigir las operaciones municipales en las materias expresadas, y concertamente en la formación de Presupuestos, liquidación y cuenta de los mismos, liquidación del arbitrio de Ptos. Nalia, y todas aquellas

que se le encuviendan de la misma índole.

Por quanto de desplazamiento se abonaría al interesado diez-
tas cincuenta pesetas mensuales.

Punto octavo.- Índice valoración terrenos a efectos Plus Valía.

Por el Sr. Alcalde se expone a los tres asistentes que terminando
el presente año el índice de valoración formulará con objeto de
su aplicación al arbitrio sobre incremento de los terrenos (Plus
Valía), se debía proceder a redactar un nuevo índice, ó bien
se mantengan los mismos durante el próximo trienio.

Tras deliberación, los tres asistentes, por unanimidad
acordaron prorrogar el índice de valoración de terrenos, en
efecto del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos
por un periodo de tres años.

Punto noveno.- Expediente de transmisión de créditos.

De orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se expone a los tres
asistentes expediente de transmisión de créditos por un im-
pote de ciento veintidós mil seiscientas diez pesetas
que ha sido necesario efectuar, para refrescar algunas fan-
tidas del presupuesto ordinario vigente, extrayendo dicha
cantidad de aquellas otras que se presuponen no se van
a gastar.

Los tres asistentes por unanimidad acordaron aprobar
dicho expediente y su expoción al público.

Punto décimo.- La Corporación, previo estudio y deliberación, adoptar
por unanimidad el acuerdo de adquirir el compromiso de
transmitir la propiedad de las veinticinco viviendas de
renta limitada tipo social, que se hallan en vía de ejecu-
ción, a los vecinos de las mismas, precios pagos por parte
de ellos de las cantidades que al Ayuntamiento correspondían
aportar como Empresa promotora, estimándose que cada
beneficiario habrá de abonar la cantidad de ochenta mil
quincientas pesetas (8,500), previamente a la iniciación
de las obras, para responder así al compromiso de la
Corporación con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Punto undécimo.- Examinado por la Corporación Municipal el Proyecto
de Alcantarillado de la Villa de Bóveda, redactado por la Dirección

de Ingeniería de la Excmna. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo presupuesto de contrato asciende a 457,737,5 pesetas, y tras breve deliberación se adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar plenamente y sin reservas el citado Proyecto, que será expuesto al público durante el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Punto undécimo. Pues deliberación por los tres Concejales, se toma el acuerdo de conceder una gratificación de diez mil doscientas pesetas anuales a don Juan Vargas Labajo, hermano titular de esta villa, en atención a los servicios de asistencia técnica que el mismo prestará en el Centro de Alimentación Infantil de esta villa. Dicha gratificación tendrá efectividad a partir del día primero de Noviembre próximo.

Los cabildos más asuntos de que tratar, se dió por terminados el acto, siendo las otras horas cuarenta y cinco minutos, finando los asistentes al mismo, de que comienzan sus certificadas.

Francisco J. Vargas
 Domingo Rodríguez
 Francisco Martínez

Sesión extraordinaria en 1^a convocatoria el 3 de Noviembre de 1.960.

Ses. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Vega Baena

Ejecutantes de Alcalde,

Don Francisco Andrade Álvarez

Don Francisco Díaz Martínez

Don Francisco Sánchez Real

Concejales.

Don Diego Rodríguez Ramírez

Don Antonio Gilabert Quincoces

Don Antonio Rodríguez García

Don Francisco Vega Baena

Sustituto Actual

Don Antonio Rodríguez Gallegos

En la Villa de Plasencia, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y una de las veinte, reunidos en primera convocatoria, en las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, para celebrar la sesión extraordinaria y pública convocada al efecto, el Sr. Presidente, siendo la hora expresada, declaró abierta la misma.

Siguientemente el Sr. Presidente expuso que, conforme se expresa en el Orden del Día, el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento al artículo 4º del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, en relación con el Decreto de convocatoria

de elecciones municipales de 13 de Octubre del año actual.
Hacer lectura al expresado antecedente y demás mencionados y
expuestos que fueron por mí, el Secretario, los antecedentes de
las renovaciones de todos concejales en los dos últimos tiempos
así como de los demás existentes en las dependencias Municipales,
la Corporación, por unanimidad, acordó: Que los cargos de
concejales de este Ayuntamiento, que han de ser renovados y
los puestos vacantes a cubrir, son los que a continuación se
detallan con expresión de sus causas:

Grupo de Bases de Familia

Ransas

An Francis Andrade Mora

Complemento mandato

Don Francisco Siver Martinez

ideas. ideas.

Gremio de representación sindical

Don Antonio Gilabert Aranca Complimenti mandati

Mr Francis J. Reel

ideas. ideas.

Grupos de Actividades Recreativas,

Continentales y Provinciales.

Dumplinaria scandens

idem. *idem.*

De igual forma se acuerda

Mapa de la Provincia y al

El Presidente de la Junta.

Si no habíamos más ganas de que trate el tema presidente

levantó la sesión a los veinte horas y se puso en marcha.

el principio estando ante el juez de la causa.

en principios expresados, avendundores de su resultado la presente
acta en la forma que sigue:

esta, que forman los teinos o venenos, somigo, el fentario,
de que se trae. —

✓ *trader*

~~Xerophytic forest~~ ~~forest~~ ~~forest~~

~~2000~~ - 2000

~~la emisión es de 27.000 díñe~~

Guillermo *Diego Rodríguez* *Alberto*

Handwritten

[Handwritten signature]
